

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte

¡El Cambio lo hacemos todos...!



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0257-2023-MDP/A

PIMENTEL, 11 DE AGOSTO DEL 2023

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 0190-2023-MDP/A, de fecha 05 de junio del 2023; Informe N° 540-2023-MDP/OGGRH, de fecha 21 de junio del 2023, emitido por el Jefe de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos; Informe Legal N° 422-2023-MDP/OGAJ, de fecha 18 de julio del 2023, emitido por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica; Informe N° 581-2023-MDP/OGGRH, de fecha 25 de julio del 2023, emitido por el Jefe de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, señalando lo siguiente: "Artículo 194°. Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Las municipalidades de los centros poblados son creadas conforme a ley";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0190-2023-MDP/A, de fecha 05 de junio del 2023, resuelve en su Artículo Primero: Designar, a partir del 06 de julio del 2023 en el cargo de confianza de Subgerente de Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Pimentel, a la Ing. Civil Leidy Elizabeth Sanchez Campos;

Que, mediante Informe N° 540-2023-MDP/OGGRH, de fecha 21 de junio del 2023, emitido por el Jefe de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, habiendo tomado conocimiento de la Resolución de Alcaldía N° 0190-2023-MDP/A del 05 de junio del 2023,

PÁGINA 1 | 4

mesadepartes@municipimentel.gob.pe

074-627472

www.municipimentel.gob.pe

Leoncio Prado N° 143 - Pimentel



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte

¡El Cambio lo hacemos todos...!



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

de la parte considerativa incluida en la citada resolución se desprende que se ha obviado la información sobre lo establecido en el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM en cuanto al procedimiento para designar funcionarios en cargos de confianza dentro de la administración pública como es el presente caso;

Que, mediante Informe Legal N° 422-2023-MDP/OGAJ, de fecha 18 de julio del 2023, emitido por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica OPINA que, se derive a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos con la finalidad que proceda a realizar las acciones de verificación establecidas en el Decreto Ley 053-2022-PCM y, una vez cumplido lo señalado se derive a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria para la emisión del acto resolutorio de integración;

Que, mediante Informe N° 581-2023-MDP/OGGRH, de fecha 25 de julio del 2023, emitido por el Jefe de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, informa que la Ing. Civil Leidy Elizabeth Sanchez Campos SI CUMPLE con el perfil del Cargo para desempeñarse como Subgerente de Infraestructura;

Al respecto, cabe señalar que, el artículo 201° la Ley N°27444-Ley del Procedimiento Administrativo General (LPAG) concordante con el artículo 212° del TUO de la Ley 27444, únicamente regula en cuanto a la rectificación de errores materiales o aritmético en los actos administrativos, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. Más no contempla la posibilidad de integrar o completar resoluciones ante omisiones;

Por otro lado, el Artículo VIII del Título Preliminar del TUO de la Ley 27444-LPAG, señala que: “Las autoridades administrativas no podrán dejar de resolver las cuestiones que se les proponga, por deficiencia de sus fuentes; en tales casos acudirán a los principios del procedimiento administrativo previsto en esta Ley; en su defecto a otras fuentes supletorias del derecho administrativo, y sólo Subsidiariamente a éstas, a las normas de otros ordenamientos que sean compatibles con su naturaleza y finalidad.”;

Que estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972, la Constitución Política del Perú, Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo, el TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General, contando con los vistos correspondientes;

PÁGINA 2 | 4

mesadepartes@municipimentel.gob.pe

074-627472

www.municipimentel.gob.pe

Leoncio Prado N° 143 - Pimentel



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- INCORPORAR A LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 190-2023-MDP/A, DE FECHA 05 DE JUNIO DEL 2023, MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA A LA ING. LEIDY ELIZABETH SANCHEZ CAMPOS COMO SUBGERENTE DE INFRAESTRUCTURA, DEBIENDO QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

CONSIDERANDO:

(...)

Que, mediante Informe N° 581-2023-MDP/OGGRH, de fecha 25 de julio del 2023, el Jefe de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, señala lo siguiente:

Que, de conformidad con lo regulado en el Artículo 28°, del Reglamento de la Ley N° 31419, y evaluar el cumplimiento de los requisitos establecidos en dicha norma, respecto a la designación de la profesional Leidy Elizabeth Sánchez Campos, en el cargo de Subgerente de Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Pimentel, se ha tenido en cuenta:

El marco normativo para evaluar la propuesta lo contempla el MCC vigente de la Entidad aprobado por Resolución de Alcaldía N° 076-2022-MDP/A, la Ley N° 31419, y, el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, Reglamento de la Ley N° 31419, "Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones.

Efectuada la evaluación conforme al legajo personal de la citada profesional, se concluye que Leidy Elizabeth Sánchez Campos, SI CUMPLE con el perfil del cargo para desempeñarse como Sub Gerente de Infraestructura.

De otro lado, por transparencia se ha verificado que la profesional no se encuentra registrada en el: Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC), Registro de Deudores Judiciales Morosos (REDJUM), Registro de Deudores Alimentarios Morosos (DAM), Registro de Sanciones de la Contraloría General de la República; así mismo, se efectuó consulta en la Plataforma de Debida Diligencia apareciendo que no registra ningún impedimento de acceso a la administración pública.

PÁGINA 3 | 4

mesadepartes@municipimentel.gob.pe

074-627472

www.municipimentel.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte

¡El Cambio lo hacemos todos...!



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

ARTÍCULO SEGUNDO. – **PRECISAR**, que queda subsistente el contenido de la Resolución de Alcaldía N° 0190-2023-MDP/A, de fecha 05 de junio del 2023, en todo aquello que no se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO. – **ADJUNTAR**, copia del presente acto administrativo al expediente que dio origen a la Resolución de Alcaldía N° 0190-2023-MDP/A.

ARTÍCULO CUARTO. – **ENCARGAR**, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Distrital de Pimentel, la distribución de la presente resolución a las áreas competentes, así como la notificación al administrado (a).

ARTÍCULO QUINTO. – **DIFUNDIR**, la presente Resolución a través del Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Enrique Javier Navarro Cacho Sousa
ALCALDE



DISTRIBUCIÓN
GDTI
SGDT
OGGRH
OGACGD
INTERESADO
OTI
ARCHIVO



PÁGINA 4 | 4

mesadepartes@municipimentel.gob.pe 

074-627472 

 Leoncio Prado N° 143 - Pimentel

www.municipimentel.gob.pe 